LICITACIÓN PÚBLICA
N° SEG. DESG. 001/2020

LICITACION PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CREDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y AUTOMOTORES

PARA EL PERIODO: AGOSTO 2020 – MARZO 2023

Pliego de Condiciones y Requisitos

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CREDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y AUTOMOTORES

N° SEG. DESG. 001/2020

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 87 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que Actúan como Tomadores de Seguros Colectivos contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, FUNDACIÓN DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSION Y FOMENTO INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO “DIACONIA FRIF-IFD” ; convoca a las Entidades Aseguradoras legalmente establecidas en el país, a participar de la licitación pública para la contratación del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores, para el periodo de Agosto 2020- Marzo 2023

1 INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SUPERVISADA

1.1. Nombre de la Entidad Supervisada: FUNDACIÓN DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSION Y FOMENTO INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO "DIACONIA FRIF-IFD".

1.2. Ubicación donde se puede requerir mayor información: El Alto, Avenida Juan Pablo II, esquina calle Sbtte. Jorge Eulert N° 125, Zona 16 de Julio.

1.3. Nombre del responsable de atender consultas:

1.3.1.1. Juan Reynaldo Catari Ticona juanreynaldo.catari@diaconia.bo
Telf. 71532629

1.4. Código de identificación del proceso de contratación: N° SEG. DESG. 001/2020.

1.5. Horario de atención de consultas escritas: Establecidos en el Cronograma del proceso de Licitación Pública, mediante entrega de correspondencia en Oficina Central ubicado en la Av. Juan Pablo II, esq. calle Jorge Eulert, Nro. 125, Zona 16 de Julio – Ciudad de El Alto y/o enviando a los correos electrónicos.

2 INFORMACION DE LA CONVOCATORIA

2.1 Información de la Entidad

Razón Social: FUNDACIÓN DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSION Y FOMENTO INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO "DIACONIA FRIF-IFD" (En adelante la Institución).
Ocupación: Servicios Financieros.
Ubicación: El Alto, Avenida Juan Pablo II, esquina calle Sbtte. Jorge Eulert N° 125, Zona 16 de Julio.

2.2 Objeto de la contratación

Licitación pública para la contratación del Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda, Vivienda Social y Automotores de la cartera siguiente sujeto a variaciones constantes por los nuevos desembolsos y amortizaciones de crédito.

Cartera a Licitar	Automotores	Desgravamen Hipotecario al 29/02/2020	% Crecimiento de Cartera del último mes
N° de clientes	-	1,240	**2.3%**
Cartera Desembolsada en USD.	-	31,947,389	2.2%
Saldo Insoluto en USD.		25,707,578	2.2%
Edad Promedio deudores	-	43	
Promedio Crédito en USD.	-	25,764	
Máximo desembolso USD.	-	170,117	
Desembolso Mínimo USD.	-	4,082	
Promedio duración Crédito	-	8 años	

Siniestralidad Año 2017 %	0%	
Siniestralidad Año 2018 %	134%	
Siniestralidad Año 2019 %	59%	
No Casos año 2017	0	
No Casos año 2018	5	
No Casos año 2019	4	

2.3 Normativa del Proceso de Contratación

El proceso de contratación de seguros colectivos se rige por las Política de Contratación de Seguros Colectivos e Individuales, el Manual de Procedimientos para la Contratación de Seguros Colectivos e Individuales de la Fundación Diaconía Fondo Rotativo de Inversión y Fomento Institución Financiera de Desarrollo, la Política de Adquisición de Bienes y Servicios, el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que opera como Tomador de Seguros Colectivos" y otras normativas relacionadas.

2.4 Proponentes Elegibles

En esta convocatoria podrán participar "Entidades Aseguradoras" legalmente constituidas en Bolivia y debidamente autorizadas por la APS. No se considerarán habilitadas las Compañías de Seguros que sean parte de un Grupo Financiero del que forme parte una Entidad Bancaria."

2.5 Relacionamiento entre la Institución y los Proponentes

La relación entre la Institución y cualquier proponente, deberá guardar los más altos estándares de ética y solamente debe ser realizado en forma escrita cuando sea referido a esta convocatoria, mediante cartas remitidas al domicilio de la Institución, detallado en el numeral 1 del presente Pliego de Condiciones **(PC)** y paralelamente al correo electrónico, ramiro.riera@diaconia.bo y juanreynaldo.catari@diaconia.bo.

La Institución podrá solicitar aclaraciones a las propuestas, las cuales deberán gestionarse mediante nota escrita por intermedio de la comisión calificadora, o de la persona designada por la Institución, esperando de igual manera las respuestas de los proponentes.

2.6 Impedido para participar de la Licitación pública

Están impedidos de participar ya sea directa o indirectamente de la presente Licitación, las personas jurídicas, individuales o asociaciones o consorcios comprendidos en los siguientes casos, siendo sujeto a descalificación:

a) Que tengan deudas pendientes con el Estado, establecidas mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados.
b) Que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado o prestado servicios para la elaboración del contenido de la Licitación Pública
c) Que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
d) Cuyos representantes legales, accionistas o socios controladores tengan vinculación matrimonial o de parentesco con personal de Diaconía FRIF – IFD o los designados por este en el proceso de contratación, hasta el tercer grado de

consanguinidad y segundo de afinidad, conforme con lo establecido por el Código de Familia.

e) Los exempleados de Diaconía FRIF – IFD que ejercieron funciones hasta un (1) año antes del inicio de la contratación.

2.7 Vigencia de la Póliza: Del 01 de agosto del 2020 al 31 de marzo del 2023

2.8 Garantías

La Institución, de acuerdo con lo establecido en sus Procedimientos para Adquisición de Bienes y Servicios, establece que el proponente deberá presentar cualquiera de los siguientes tipos de garantía:

a) Boleta de Garantía
b) Boleta de Garantía a Primer Requerimiento
c) Póliza de Garantía de Caución

Las garantías mencionadas deben ser emitidas por Instituciones financieras autorizadas por la APS o Instituciones autorizadas por la ASFI, según corresponda, mismas que deben cumplir con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata o a primer requerimiento.

2.9 Garantía de Seriedad de Propuesta

La Institución, de acuerdo con lo establecido en sus Procedimientos para Adquisición de Bienes y Servicios el proponente debe **presentar garantía de acuerdo a lo establecido en el punto 2.8 del presente Pliego de Condiciones equivalente al 1% del valor ofertado con validez de noventa (90) días calendario computables desde la presentación de la propuesta,** para el cálculo se utilizará la formula siguiente:

Garantía Seriedad de Propuesta = Saldo Insoluto * Prima Anual Ofertado (Vigencia de tres años) * 1% =

La Garantía de Seriedad de Propuesta será devuelta a los proponentes bajo cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Después de notificada la Declaratoria Desierta.
b) Después de notificada la Cancelación y/o Anulación del Proceso de Contratación (si para la anulación el vicio más antiguo es previo a la convocatoria)
c) Después de haberse suscrito el contrato con el proponente adjudicado.

La Garantía de Seriedad de Propuesta, será ejecutada cuando se presenten alguna de las siguientes situaciones:

a) Se determine falsedad en la Información declarada en el **Formulario N° 1**, Formulario de Presentación de Propuesta y Declaración Jurada.
b) Para la formalización de la contratación, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalde lo declarado en el **Formulario N° 1**, Formulario de Presentación de Propuesta y Declaración Jurada.
c) El proponente decida retirar su propuesta con posterioridad al plazo límite establecido de presentación de propuestas.
d) El proponente adjudicado no presente, para la suscripción del contrato, la documentación original o fotocopia legalizada de los documentos señalados en el

presente Pliego de Condiciones, en los plazos establecidos, salvo que el retraso fuese por caso fortuito, causas de fuerza mayor u otras circunstancias debidamente justificadas de manera oportuna y aceptadas por la Institución.

e) El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de suscribir el Contrato fuera del plazo establecido por la Institución, salvo caso fortuito, causas de fuerza mayor, u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la Institución.

2.10 Garantía de Cumplimiento de Contrato:

La Institución, de acuerdo con lo establecido en su Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios, establece que el proponente **debe presentar una Boleta de Garantía de cumplimiento de contrato establecido en el punto 2.8 del presente Pliego de Condiciones equivalente al 7 % del valor ofertado con validez de noventa (90) días calendario adicionales al plazo de vigencia del contrato,** para el cálculo se utilizará la formula siguiente:

Garantía de Seriedad = Saldo Insoluto * Tasa Anual (Vigencia de tres años) * 7% =

La garantía mencionada debe ser emitida por Instituciones financieras autorizadas por la APS o Instituciones autorizadas por la ASFI, según corresponda, mismas que deben cumplir con las características de: ser renovable, irrevocable y de ejecución inmediata o a primer requerimiento.

2.11 Documentación mínima requerida a las Entidades Aseguradoras.

a) Formulario N°. 1, Formulario de Presentación de Propuesta y Declaración Jurada;
b) Formulario N°. 2, Formulario de Identificación del Proponente;
c) Formulario N°. 3, Propuesta Económica (Tasa Neta). Detalle de tasa netas individuales tanto mensual como anual expresada en numeral y literal.
d) Formulario N°. 4, Propuesta Técnica;
e) Formulario N°. 5, Formulario de Currículum Vitae para Empresas;
f) Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado;
g) Calificación de riesgo actualizada, tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores;
h) Prima a ser cobrada a cada asegurado (Carta de ratificación de la propuesta económica)
i) Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS;
j) Garantía de Seriedad de Propuesta en original emitida a nombre de FUNDACIÓN DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSION Y FOMENTO INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO “DIACONIA FRIF-IFD”
k) Certificado de solvencia fiscal emitido dentro de los 15 días calendario previos a la fecha de presentación de propuestas;
l) Certificado de no adeudo al seguro social obligatorio de las AFP´s.
m) Currículum Vitae de los principales ejecutivos;
n) Carta de compromiso del proponente de colocar el reaseguro con Corredores de Reaseguro y/o Reaseguradores, debidamente habilitados y registrados ante la APS;
o) Formulario N°. 6, Carta de respaldo del Corredor de Reaseguro, o el Reasegurador para la colocación del Seguro de Desgravamen Facultativo. Entendiéndose como Facultativo, el excedente de los limites otorgados a la Compañía de Seguros por el Reasegurador para asumir riesgo de manera automática, y/o.
p) Formulario N°. 6, Carta de respaldo del Corredor de Reaseguro, o el Reasegurador para la colocación del Seguro de Desgravamen Automático. Entendiéndose como Automático

los limites otorgados a la Compañía de Seguros por el Reasegurador para asumir riesgo de manera automática.

q) Balance General y Estado de Resultados de las 3 últimas gestiones con cierre al 31/12/2016, 31/12/2017 y 31/12/2018, con Dictamen de Auditor Externo (fotocopia simple); y Balance General y Estado de Resultados correspondiente al mes de diciembre de 2019.

r) La Entidad aseguradora deberá señalar en su propuesta la forma y procedimiento más rápido y adecuado que utilizaran en los procesos que se detallan a continuación, ajustándose a lo establecido en el código de comercio y las reglamentaciones del seguro de desgravamen en actual vigencia:
   a. Manual de Siniestros.
   b. Manual de Suscripción.
   c. Manual de Liquidaciones mensuales.

s) Detalle de siniestros pagados y rechazados mayores a USD. 100.000.- de la última gestión, y una breve descripción de los casos rechazados;

t) Declaración Jurada de número de juicios que mantiene la Entidad Aseguradora.

2.12 Cronograma del proceso de Licitación Pública

N°	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA	HORA	LUGAR
1	Fecha Límite de la publicación de la convocatoria	03/07/2020	-	Medios de Comunicación Escrita de Circulación Nacional – EL DIARIO
2	Inicio de entrega de PC	A partir del 03/07/2020	Horarios de Oficina, desde Hrs. 08:00 hasta Hrs. 14:00	Se podrá descargar el Pliego de Condiciones de la página web: www.diaconia.bo, alternativamente solicitar al Sr. Juan Reynaldo Catari T. en el correo electrónico juanreynaldo.catari@diaconia.bo y teléfono 71532629 con copia al Sr. Ramiro Riera Cluare en el correo electrónico ramiro.riera@diaconia.bo
3	Periodo de consultas Escritas.	Del 06/07/2020 al 07/07/2020 (Periodo de dos días hábiles)	Desde Hrs.08:00 Hasta Hrs. 14:00	Las cartas de consulta, podrán ser enviadas a los correos electrónicos juanreynaldo.catari@diaconia.bo con copia a ramiro.riera@diaconia.bo
4	Consulta presencial en sala	08/07/2020	Desde Hrs. 10:00 Hasta 11:00	Las consultas presenciales en sala se efectuará mediante plataforma ZOOM auspiciado por DIACONIA FRIF –IFD, el vínculo o link debe ser solicitado al correo electrónico juanreynaldo.catari@diaconia.bo o al número **WhatsApp 71532629.**
5	Publicación de las aclaraciones	10/07/2020	-	Medios de Comunicación Escrita de Circulación Nacional – EL DIARIO y pagina web www.diaconia.bo
6	Fecha de presentación de propuesta	13/07/2020	Desde 08:00 Hasta Hrs. 10:00	El Alto, Avenida Juan Pablo II, esquina calle Sbtte. Jorge Eulert N° 125, Zona 16 de Julio – Correspondencia.
7	Fecha de apertura de propuesta	14/07/2020	Desde Hrs.10:30	El Alto, Avenida Juan Pablo II, esquina calle Sbtte. Jorge Eulert N° 125, Zona 16 de Julio.

8	Fecha de evaluación de propuestas	15/07/2020	Desde Hrs. 08:00	Oficinas de FUNDACIÓN DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSION Y FOMENTO INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO "DIACONIA FRIF-IFD"
9	Fecha de publicación de resultados	17/07/2020	-	Medios de Comunicación Escrita de Circulación Nacional – EL DIARIO
10	Periodo de atención a Objeciones	Del 20/07/2020 al 21/07/2020 (Periodo de dos días hábiles)	Desde Hrs.08:00 hasta Hrs. 14:00	Oficina Central de FUNDACIÓN DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSION Y FOMENTO INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO "DIACONIA FRIF-IFD" El Alto, Avenida Juan Pablo II, esquina calle Sbtte. Jorge Eulert N° 125, Zona 16 de Julio
11	Aclaraciones y justificaciones remitiendo copia a la ASFI y las Entidades Aseguradores.	22/07/2020		En domicilio declarado por la Entidad Aseguradora proponente y dirección ASFI
12	Fecha de notificación de la adjudicación o declaratoria desierta	23/07/2020	-	En domicilio declarado por la Entidad Aseguradora proponente
13	Fecha límite de suscripción del contrato	28/07/2020	-	Oficinas de FUNDACIÓN DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSION Y FOMENTO INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO "DIACONIA FRIF-IFD"
14	Fecha de publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada	30/07/2020	-	Página Web de la Institución

2.13 Consultas escritas sobre el PC

Cualquier potencial proponente podrá realizar consultas mediante carta escrita dirigida a la Institución, al domicilio descrito en el numeral 1 del presente PC, hasta la fecha y hora límite señalada en el presente Pliego de Condiciones.

Las cartas de consulta, podrán ser enviadas a los correos electrónicos Sr. Juan Reynaldo Catari con correo electrónico juanreynaldo.catari@diaconia.bo con copia al Sr. Ramiro Riera Claure ramiro.riera@diaconia.bo.

Las consultas presenciales en sala se realizarán en la Oficina Central de DIACONIA FRIF – IFD, de acuerdo al cronograma establecido.

Posteriormente se consolidarán todas las consultas realizadas por los potenciales proponentes y se elaborará un documento de aclaraciones y/o enmiendas, el cual se publicará en un medio escrito de circulación nacional y paralelamente a través de la página institucional: www.diaconia.bo , conforme a lo establecido en el Artículo 6º, Sección 3 del Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que actúan como Tomadores de Seguros Colectivos.

2.14 Descalificación y Rechazo de Propuestas

Las causales de descalificación son:

a) Incumplimiento a la declaración jurada del Formulario N° 1, Formulario de Presentación de Propuesta y Declaración Jurada.
b) Omisión en la presentación de cualquier Formulario y/o documento solicitado en el presente PC.
c) Cuando la propuesta técnica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente PC.
d) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente PC, salvo que se trate de un error subsanable.
e) Si se verificase que estuviese en trámite o declarada la disolución o quiebra de la empresa proponente.
f) Cuando la propuesta presente datos y/o palabras tachadas o agregadas.
g) Cuando el período de validez de la propuesta no se ajuste al plazo mínimo requerido en el presente PC.
h) Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta.
i) Cuando los documentos presentados (Formularios solicitados en el presente PC o adicionales a éstos), no cumplan con las condiciones de validez requeridas, excepto aquella condición de validez considerada subsanable por la Comisión de Calificación
j) Cuando la Institución solicite la extensión del periodo de validez de propuestas y el proponente rehúse aceptar la solicitud.
k) Cuando el Proponente presente más de una propuesta por una empresa o consorcio, bajo un mismo o diferente nombre.
l) Si para la formalización de la contratación, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario N° 1, Formulario de Presentación de Propuesta y Declaración Jurada.
m) Cuando el proponente hubiese omitido la presentación de cualquier documento requerido en el PC (adicionales a los Formularios solicitados en el presente PC), menos aquellos considerados subsanables por la Comisión de Calificación.
n) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
o) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación.
p) Si para la formalización de la contratación la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.
q) Cuando el proponente no cumpla con todas de las condiciones establecidas en el PC.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada en un lugar diferente al establecido en el presente PC y/o fuese presentada fuera del plazo establecido (fecha y hora).

2.15 Criterios subsanables y errores no subsanables

Criterio Subsanable es aquel que incide sobre aspectos no sustanciales, sean accidentales, accesorios o de forma, sin afectar la solvencia ni la legalidad de las propuestas. Es susceptible de ser rectificado dentro de un plazo razonable a partir de su constatación, siempre y cuando no conceda ventajas indebidas en detrimento de los otros competidores, y no afecte los términos y condiciones de la oferta.

Se deberán considerar como criterios subsanables, los siguientes:

a) La falta del índice de contenido de la propuesta.
b) Garantías de Seriedad de Propuesta, giradas por monto o plazo de vigencia mayor al requerido.
c) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente PC.
d) Cuando el proponente oferte condiciones favorables o superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Institución, estas serán consideradas de acuerdo a la oferta presentada.
e) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
f) La falta de las escrituras de modificación a la constitución de la empresa proponente, que hayan sido emitidas y registradas por FUNDEMPRESA antes del plazo límite de presentación de propuestas.
g) Los errores en las sumas intermedias, siempre y cuando estos se encuentren respaldados en los documentos presentados por la propuesta.
h) Cuando los documentos presentados no sean legibles.
i) Garantías de Seriedad de Propuesta emitidas con los siguientes errores:
   - Cuando sea girada por un monto menor al solicitado en el presente PC, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto cinco por ciento (0.5%); para errores superiores al señalado, se deberá solicitar la rectificación correspondiente.
   - Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un plazo menor al solicitado en el presente PC, admitiéndose un margen de error que no supere los dos (2) días calendario; para errores superiores al señalado, se deberá solicitar la rectificación correspondiente.
   - Cuando la ejecución inmediata sea condicional, caso en el cual, se deberá solicitar la rectificación correspondiente.
   - Cuando esté emitida con la denominación de entidad pública, caso en el cual, se deberá solicitar la rectificación correspondiente.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados según corresponda, en las Actas de Apertura y/o Calificación, siendo la Unidad de Administración responsable de requerir a los proponentes la rectificación en caso de corresponder solicitarla; si efectuada la solicitud, el proponente no rectifica el error, se procederá a la descalificación de su propuesta.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la formalización de la contratación.

Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

a) La falta de firma del proponente en alguno de los Formularios N°. 1, 2, 3, 4 y 5.

b) Cuando alguno de los **Formularios N°. 1, 2, 3, 4 y 5**, y la Garantía de Seriedad de Propuesta, se presente en fotocopia simple.
c) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
d) La falta de la propuesta económica o parte de ella.

2.16 Costos de participación en el proceso de contratación

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas, y cualquier otro costo que demande al proponente la participación en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada proponente, bajo su total cargo y responsabilidad.

2.17 Validez de la propuesta

La propuesta deberá tener una validez no menor a noventa (90) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

En circunstancias excepcionales, causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, la Institución podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las propuestas, para lo que se considerará lo siguiente:

a) Los proponentes que accedan a la prórroga, no podrán modificar su propuesta.
b) El proponente que rehúse aceptar la solicitud, será descalificado del proceso, sin ser sujeto de ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
c) Para mantener la validez de la propuesta, el proponente necesariamente deberá renovar su garantía para que cubra el nuevo plazo de validez de su propuesta.

2.18 Idioma

La propuesta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y la Institución, deberán presentarse en idioma español.

2.19 Recepción de propuestas

- La recepción de propuestas se efectuará en el lugar señalado en el presente PC y en el horario y fecha fijado en el mismo, en presencia de Notario de Fe Pública para que levante Acta de todo lo Obrado, dejando constancia de las ofertas presentadas por las Entidades Aseguradoras, permitiendo que los representantes de dichas entidades y el público en general, estén presentes en dicho acto.
- La propuesta deberá ser presentada en original y una copia, en sobre cerrado dirigido a la Institución, citando el Número de la Licitación Pública y el objeto de la Convocatoria.
- El rótulo del sobre deberá ser el siguiente:

SEÑORES:

DIACONIA FRIF - IFD

ASUNTO: CONTRATACION DE SEGUROS COLECTIVOS – DESGRAVAMEN HIPOTECARIO DE VIVIENDA, VIVIENDA SOCIAL Y AUTOMOTORES

COMPAÑÍA: XXXXXXXXXXXXXXXXX

LA PAZ – BOLIVIA

- En lo posible la propuesta deberá incluir un índice, que permita la rápida ubicación de los Formularios y documentos presentados, misma que debe respetar el orden que indica el numeral referente a "Documentos que debe presentar el proponente".
- La propuesta deberá tener sus páginas numeradas correlativamente, selladas y rubricadas por el proponente, con excepción de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- Las propuestas deberán ser entregadas en persona. En todos los casos, el proponente es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro del plazo y lugar determinado.
- Por ningún motivo se aceptarán propuestas en lugar diferente al establecido en el presente PC y/o fuera del plazo (fecha y hora).

2.20 Modificaciones y retiro de propuestas

a) Las propuestas presentadas sólo podrán modificarse antes del plazo límite establecido para el cierre de presentación de propuestas. Para este propósito el proponente deberá solicitar por escrito la devolución total de su propuesta, que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a la Institución.
b) Una vez efectuadas las modificaciones, podrá proceder a su presentación.
c) Las propuestas podrán ser retiradas mediante solicitud escrita firmada por el proponente, hasta antes de la conclusión del plazo de presentación de propuestas.
d) La devolución de la propuesta cerrada se realizará bajo constancia escrita.
e) Vencido el plazo de presentación de propuestas, las propuestas no podrán ser retiradas o modificadas.

2.21 Apertura de propuestas

La apertura de propuestas, se realizará en acto público, en presencia de Notario de Fe Pública para que levante Acta de todo lo Obrado, representantes de las Entidades Aseguradoras participantes y público en general, dejando constancia de la documentación remitida por cada uno de los proponentes.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, la Comisión de Calificación declarará desierto el proceso de contratación, aspecto que el Notario de Fe Pública hará constar en su Acta.

2.22 Evaluación de propuestas

La evaluación de las propuestas estará a cargo de la Comisión de Calificación quien evaluará integralmente las propuestas en un marco de igualdad de condiciones y transparencia, considerando principalmente para la adjudicación del seguro colectivo, la prima más baja ofertada de entre todas las propuestas presentadas por las Entidades Aseguradoras, y que cumplan con todas las condiciones requeridas en el presente PC.

El proponente, al presentar su propuesta acepta esta condición, renunciando a todo derecho que le permita realizar cualquier reclamo o a solicitar algún reembolso por cualquier gasto en el que haya incurrido en la preparación de la misma.

La Metodología de Evaluación se efectuará bajo los siguientes criterios:

Primera Etapa: Evaluación Preliminar

Una vez concluida la Apertura de Propuestas, la Comisión de Calificación realizará la evaluación preliminar de todas las propuestas, verificando que los proponentes hayan presentado toda la documentación solicitada en el Pliego de Condiciones.

En caso de que algún proponente no cumpla con la presentación de uno o más documentos solicitados en el Pliego de Condiciones, quedará descalificado.

Una vez determinados los proponentes habilitados en esta etapa, la Comisión de Calificación definirá el cronograma de entrega de Informes Legal (si corresponde), Económico Administrativo y Técnico.

Segunda Etapa: Evaluación Económica - Administrativa

De los proponentes habilitados en la primera etapa de evaluación, mediante el Informe Económico – Administrativo, se determinará al proponente que cuente con la Tasa Neta más baja, generando un ranking de posiciones.

Tercera Etapa: Evaluación Técnica

Mediante el Informe Técnico, se evaluará al proponente que tenga la Tasa Neta más baja según el "Cuadro de Criterios de Evaluación" descrito líneas abajo.

Cuarta Etapa: Indicador de Desempate (Aplicable en caso de empate)

Se adjudicará el proponente que cuenta con la Tasa Neta más baja (o la siguiente Tasa Neta más baja según sea el caso), y cumpla con todos los criterios de evaluación. En caso de que dos o más proponentes cuenten con la misma Tasa Neta, se evaluara a través de esta etapa la calificación de riesgo más alta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
RESUMEN	
1	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA
2	PROPUESTA TÉCNICA
3	INDICADORES FINANCIEROS

4	INDICADOR FINANCIERO DE DESEMPATE (Aplicable en caso de empate)					
DETALLE						
1	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE ATENCION DE LA EMPRESA				CUMPLE	NO CUMPLE
	A)	Antigüedad	Mínimo 3 años	Documento de verificación: Testimonio de Constitución		
	B)	Experiencia de la Compañía en Desgravamen Hipotecario con entidades financieras, en la presente gestión	Mínimo 2 entidades financieras	Documento de verificación: FORMULARIO N° 5 FORMULARIO DE CURRÍCULUM VITAE PARA EMPRESAS		
	C)	Oficinas sucursales o agencias en las capitales de departamento donde la entidad financiera tenga su operación	En los 9 departamentos de Bolivia	Detalle de ubicación y teléfono de cada una de las oficinas		
2	PROPUESTA TÉCNICA				CUMPLE	NO CUMPLE
	A)	Adhesión total al contenido del Pliego de Condiciones y Slip	Adhesión total	Documento de verificación: Propuesta presentada		
3	INDICADORES FINANCIEROS				CUMPLE	NO CUMPLE
	A)	Calificación de Riesgo actualizada, emitida por la calificadora de riesgo	Mayor o igual AA3	Documento de verificación: Información de la última emisión de la APS		
	B)	Ratio de Endeudamiento al 31/12/2019 (Siniestros pagados + Siniestros Pendientes / Ingresos y Rentas)	Menor al 25%	Documento de verificación: Información de la última emisión de la APS		
	C)	Certificado Único emitido por la APS	El proponente debe cumplir con todos los puntos estipulados en este documento	Documento de verificación: Información de la última emisión de la APS		
4	INDICADOR FINANCIERO DE DESEMPATE (Aplicable en caso de empate)					

	A)	**Producción Directa Neta de Anulaciones**	Ponderación 40%	De acuerdo al boletín al cierre de la gestión 2019		
	B)	**Indicador Endeudamiento Técnico** Siniestros por pagar + Reserva de siniestros pagados / Siniestros pagados	Ponderación 35%	Estados Financieros auditados al 31/12/2018		
	C)	**Margen Técnico de Reaseguro**	Ponderación 25%	De acuerdo al boletín al cierre de la gestión 2018		

NOTA: En caso de empate, se adjudicará el proponente que acumule el mayor puntaje de la ponderación mencionada.

En caso de que el proponente evaluado no cumpla uno o más requisitos definidos en el Cuadro, quedará descalificado y se procederá a evaluar al siguiente proponente con la Tasa Neta más baja y así sucesivamente.

2.23 Publicación de resultados

Una vez concluido el proceso de evaluación, se elaborará el documento de resultados de la licitación pública, para su publicación en un medio escrito de circulación nacional y en la página web www.diaconia.bo, conforme al formato del Anexo 3 del Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que actúan como Tomadores de Seguros Colectivos.

En caso de que las Entidades Aseguradoras proponentes presenten objeciones debidamente sustentadas, éstas podrán ser remitidas a FUNDACIÓN DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSION Y FOMENTO INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO "DIACONIA FRIF-IFD", para que realicemos las aclaraciones y justificaciones correspondientes, remitiendo copia a la ASFI de las respuestas, con constancia de recepción por parte de las Entidades Aseguradores.

Atendidas las objeciones presentadas, la Institución adjudicará y contratará el o los seguros colectivos de la Entidad Aseguradora que cumpla con los requisitos establecidos en la licitación pública y haya sido seleccionado de acuerdo al proceso de evaluación establecido.

2.24 Declaratoria desierta y notificación

Corresponderá la declaratoria desierta cuando:

a) Si vencido el plazo para la presentación de propuestas, no se hubiera recibido ni una oferta.
b) Como resultado del proceso de evaluación, ninguna propuesta presentada por las Entidades Aseguradoras cumpla con los requisitos de la Institución.
c) El proponente desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas para su adjudicación.
d) En cualquier otro caso que la Institución considere prudente con el fin de proteger sus propios intereses.

La declaratoria desierta del proceso, no generará ningún tipo de obligación o responsabilidad para la Institución frente a terceros, independientemente de la causal mencionada para tal efecto.

Se efectuará la notificación de la declaratoria desierta del proceso de contratación a todos los proponentes participantes.

En caso de declararse desierta la presentación de propuestas, FUNDACIÓN DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSION Y FOMENTO INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO "DIACONIA FRIF-IFD" solicitara al Notario de Fe Publica se haga constar este aspecto en acta, retrotrayendo el proceso de licitación pública hasta la solicitud de no objeción de ASFI, de acuerdo con lo determinado en el Artículo 7°, Sección 3, Capitulo 3, Titulo VII, Libro 2°, de la RNSF.

2.25 Formalización de la contratación

2.25.1 El proponente adjudicado deberá presentar, para la formalización de la contratación, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario N° 1, Formulario de Presentación de Propuesta y Declaración Jurada.

2.25.2 La Institución deberá otorgar al proponente adjudicado un plazo no inferior a cinco (5) días hábiles para la entrega de los documentos requeridos en el presente PC; si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

En caso que el proponente adjudicado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o varios documentos requeridos para la formalización de la contratación, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la Institución, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. En caso de que la justificación del desistimiento no sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la Institución, además, se procederá a ejecutar su Garantía de Seriedad de Propuesta.

Si el desistimiento se debe a que la notificación de adjudicación se realizó una vez vencida la validez de la propuesta presentada, corresponderá la descalificación de la propuesta.

Si, producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, corresponderá la descalificación de la propuesta y la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.

2.26 Confidencialidad

El presente PC contiene información propia y confidencial de la Institución y su acceso está limitado solamente a los potenciales proponentes del presente requerimiento. Cualquier otro uso no autorizado de ésta y/o de cualquier otra información propia y confidencial de la Institución será considerado un perjuicio Directo a la Institución, quien podrá reclamar daños y perjuicios por la vía correspondiente.

La información relativa al análisis y evaluación de las propuestas y sus respectivos informes, es considerada información confidencial la Institución y no podrá ser revelada a personas ajenas a la Comisión de Calificación.

Toda la información proporcionada por la Institución tiene carácter de alta confidencialidad, por lo tanto, las empresas proponentes están obligadas a guardar la información y no divulgarla bajo ninguna instancia, si se presentara infidencia por parte de la empresa, esta será sancionada al punto de rescindir el contrato, quedando la Institución habilitado para iniciar las acciones legales que correspondan.

2.27 Detalle de coberturas adicionales

Cobertura de Sepelio: Bajo esta cobertura, la compañía cancelara por concepto de gastos de sepelio el importe de Bs. 2.100.-; esta cobertura es automática y aplicable al primer fallecimiento.

Este beneficio a favor de los familiares, tiene por finalidad coadyuvar a éstos en los gastos erogados a consecuencia del fallecimiento del prestatario.

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES REQUERIDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(Se debe incluir el formato en formulario para la presentación de las empresas
Se debe indicar la vigencia de la póliza, en conformidad a la normativa de la APS
Se debe incluir el detalle de coberturas adicionales, en caso de incluirse estas, así Como la justificación que demuestre el beneficio en favor del asegurado)

CONDICIONES PARTICULARES
SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO

POLIZA N° : _____

TOMADOR : FUNDACIÓN DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSION Y FOMENTO INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO "DIACONIA FRIF-IFD"

ASEGURADOS : Serán asegurados bajo esta póliza todos los prestatarios del Tomador (personas naturales incluyendo empresas unipersonales, representantes legales de asociaciones y/o representantes de personas jurídicas), sin distinción de sexo, ocupación o domicilio que cumplan con los requisitos de asegurabilidad establecidos en la presente Póliza, que sean declarados en la planilla mensual de primas, y por los que se pague la prima correspondiente.

En caso de créditos de codeudores y/o mancomunos, cada uno de los deudores es responsable solidariamente por el 100% de la deuda. Serán asegurados bajo esta Póliza todos los prestatarios codeudores y/o mancomunos del Tomador (naturales), sin distinción de sexo, ocupación o domicilio. En caso de fallecimiento de uno de los codeudores y/o mancomunos responsables solidariamente por el Crédito, la Compañía indemnizara el 100% del capital asegurado al Beneficiario a la primera muerte, siempre que ambos codeudores y/o mancomunos cumplan con los requisitos de asegurabilidad establecidos en la presente Póliza, que sean declarados en la planilla mensual de primas, y por los que se pague la prima correspondiente.

INICIO DE VIGENCIA : 01 de Agosto del 2020

FIN DE VIGENCIA : 31 de marzo del 2023

DIRECCIÓN TOMADOR : El Alto, Avenida Juan Pablo II, esquina calle Sbtte. Jorge Eulert N° 125,
Zona 16 de Julio

CIUDAD : A nivel Nacional

TELÉFONOS : 2847812

LUGAR DE PAGO : LA PAZ

INFORMACION DE LA ENTIDAD ASEGURADORA

RAZON SOCIAL :

DIRECCION :

TELEFONO :

FAX :

E-MAIL :

MATERIA DEL SEGURO: Clientes del Tomador del Seguro que hubieran contraído un préstamo(s), los cuales se consideran para el presente seguro, como asegurados.

Saldos de capital de operaciones de créditos hipotecarios de vivienda, vivienda social y automotores más intereses corrientes desde la última amortización hasta la fecha de fallecimiento declarados por el tomador a la Entidad aseguradora mediante reportes mensuales, siempre y cuando cumplan con los requisitos de asegurabilidad y paguen las primas respectivas por el periodo correspondiente.

VIGENCIA DE LA COBERTURA INDIVIDUAL DEL ASEGURADO

La vigencia individual de la cobertura para cada Asegurado será mensual renovable automáticamente, iniciándose el momento del desembolso del préstamo por parte de la Entidad de Intermediación Financiera a favor del Asegurado (prestatario) y finalizando en el momento de la extinción de la operación de préstamo. Esta vigencia se interrumpirá en caso de incumplimiento de pago de la prima correspondiente, treinta días después de la fecha de vencimiento de pago.

Los reemplazos de la Entidad Aseguradora que se dieran durante el periodo de vigencia del préstamo, no interrumpirán la vigencia de la Cobertura Individual.

INICIO DE LA VIGENCIA

- Cartera Nueva: La vigencia individual de la cobertura para cada asegurado será mensual renovable automáticamente, iniciándose el momento de desembolso del préstamo por parte del Tomador a favor del asegurado (prestatario) y finalizando en el momento de la extinción de la operación de préstamo. Esta vigencia se interrumpirá en caso de incumplimiento de pago de la prima correspondiente a los 60 días después de la fecha de vencimiento de pago de la misma.

- Cartera Antigua: Todos los clientes de FUNDACIÓN DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSION Y FOMENTO INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO “DIACONIA FRIF-IFD” (deudores y codeudores) de las operaciones de crédito desembolsadas por el Tomador antes del inicio de la vigencia de esta póliza están automáticamente asegurados sin ningún tipo de limitación, exclusiones ni extra prima bajo la presente póliza, por lo tanto la vigencia individual de la cobertura para cada asegurado será mensual renovable automáticamente y se iniciara al momento de la suscripción de la presente póliza. Consecuentemente, la suscripción de los asegurados y el pago de siniestros son automáticos siempre y cuando se cumpla con la documentación que exige la presente póliza.

La vigencia finaliza el momento de la extinción de la operación de préstamo. Esta vigencia se interrumpirá en caso de incumplimiento de pago de la prima correspondiente 60 días después de la fecha de vencimiento de pago de la misma.

CAPITAL ASEGURADO

El Capital Asegurado durante la vigencia de la Póliza corresponderá, para la cobertura de Fallecimiento o Invalidez Total y Permanente de la póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario, al Valor del Saldo Insoluto de la Deuda; y para las Coberturas Adicionales, corresponderá al valor establecido en el Certificado de Cobertura Individual.

Saldo insoluto del total de las deudas que el prestatario, codeudores y/o mancomunos mantenga pendiente de pago con el tomador al momento del siniestro, incluyendo intereses corrientes desde la fecha del último pago hasta la fecha de fallecimiento o invalidez del prestatario y/o codeudor.

Para las coberturas adicionales el capital asegurado corresponderá al valor establecido en el presente certificado.

PRIMA

El monto de la prima de tarifa del Seguro de Desgravamen Hipotecario se determinará aplicando la tasa neta al Capital Asegurado, de acuerdo a lo dispuesto en la Nota Técnica, Anexo 4 del Reglamento de Seguro de Desgravamen Hipotecario de la APS, suscrita por la compañía aseguradora y enviada a la APS.

Las primas se efectuarán en la moneda pactada entre el Tomador y el prestatario, establecidas en Dólares Estadounidenses y/o en bolivianos, según lo establecido en el contrato de crédito de la operación amparada bajo la presente póliza, no obstante, las coberturas contratadas se encuentran expresadas en Dólares Estadounidenses y se considerara el Tipo de Cambio oficial.

TASA NETA:

COBERTURAS

COBERTURAS BASICAS

1. Riesgo principal de muerte por cualquier causa, el asegurador garantiza la indemnización hasta el límite de su responsabilidad máxima por tipo de operación, si se produce la muerte del asegurado por cualquier causa que no se encuentre excluida ni exceptuada en las condiciones generales y particulares de esta póliza. Esta cobertura es automática y aplicable a todos los prestatarios titulares incluyendo cónyuges y/o codeudores conforme a los parámetros de asegurabilidad establecidos en la presente póliza, siempre y cuando los mismos sean reportados y se pague la prima correspondiente.

2. Invalidez Total y Permanente por Accidente o Enfermedad, Pago Anticipado del Capital Asegurado en caso de Invalidez Total y Permanente, el asegurador garantiza la indemnización hasta el límite de su responsabilidad máxima por tipo de operación, si por accidente o enfermedad sufriere invalidez total y permanente debidamente certificada por médicos autorizados por la autoridad de pensiones y seguros (APS) para calificar grados de invalidez en base a los parámetros del manual único de calificación aprobado por el ente regulador para dicho propósito, siempre que la causa de la invalidez total y permanente no se encuentre excluida ni exceptuada en las condiciones particulares de esta póliza. Siempre y cuando la invalidez total y permanente supere el 60% de incapacidad. Esta cobertura es automática y aplicable a todos los prestatarios titulares incluyendo

cónyuges y/o codeudores incluidos conforme a los parámetros de asegurabilidad establecidos en la presente póliza, siempre y cuando los mismos sean reportados y se pague la prima correspondiente.

La responsabilidad de indemnización de la eventualidad prevista y cubierta por esta póliza por las coberturas de riesgo principal de muerte e invalidez total y permanente en operaciones de crédito en donde los cónyuges y/o codeudores hayan sido incorporados y pagado la prima correspondiente junto con el titular del crédito por el tomador como asegurados de esta póliza, será efectiva a la primera muerte o invalidez de cualquiera de los asegurados mencionados.

COBERTURAS ADICIONALES

Cobertura de sepelio, bajo esta cobertura, la compañía cancelara por concepto de gastos de sepelio el importe de Bs. 2.100.- esta cobertura es automática y aplicable al primer fallecimiento. El pago de este beneficio no representa una aceptación del pago de la cobertura principal, la misma que seguirá con el procedimiento establecido en las condiciones particulares y generales de la póliza. El beneficio de sepelio no considera exclusiones para los prestatarios.

BENEFICIO A TITULO ONEROSO

FUNDACIÓN DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSION Y FOMENTO INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO "DIACONIA FRIF-IFD"

ALCANCE TERRITORIAL Negocios suscritos en el Estado Plurinacional de Bolivia con cobertura Mundial.

REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD

Llenado del formulario de solicitud de seguro y formulario de Declaración de Salud, donde consta las declaraciones del solicitante sobre su edad, estado de salud y otros, debiendo por lo tanto ser llenado de forma veraz, de buena fe y sin reticencia, omisiones ni falsas declaraciones.

Todas las declaraciones de salud deberán ser enviadas a la compañía para su evaluación correspondiente, debiendo ser respondidas en el plazo máximo de 5 días hábiles aceptando la solicitud o rechazándola.

La compañía se reserva el derecho de Solicitar chequeos médicos, solicitar información ampliatoria, por agravación del estado de salud y ocupación se cobrara una prima adicional o se rechazara la declaración de salud. Todo trámite demorara máximo 10 días hábiles, después que el informe médico legue a la compañía

La compañía seguradora correrá con los gastos de revisión médica y exámenes de laboratorios.

Se debe constar que las aprobaciones de las declaraciones de salud tendrán validez de 60 días, en caso de que no se desembolsara el crédito en el plazo indicado se deberá llenar nuevamente la declaración de salud para someterla a una nueva evaluación.

CARTERA ANTIGUA

La cartera antigua se acepta sin requisitos.

Se debe aceptar y asegurar la cartera antigua sin ningún tipo de requisitos de asegurabilidad tanto para titulares como para mancomunos y/o codeudores que no hayan sido afiliados al seguro anterior a la vigencia de esta póliza y los mismos deberán ingresar al seguro sin que para ello se deban practicar exámenes médicos de ningún tipo, sin la presentación de declaración de salud alguna y no se podrá

limitar su ingreso por límites de capital asegurado, ni por el pago de extra primas ni por ninguna otra condición que vaya en contra o desmedro de la Entidad financiera. De la misma forma la Compañía en caso de siniestro no deberá solicitar copia de las declaraciones de salud que hayan realizado los asegurados ante las Entidades Aseguradoras que tuvieron la cuenta al momento de que cada asegurado contrato su préstamo, por lo que se deberá proceder a la indemnización a la sola presentación de la documentación solicitada en las condiciones particulares establecidas.

Se entiende por Cartera Antigua, toda la cartera asegurada con anterioridad al 01 de mayo de 2020.

CARTERA NUEVA

FREE COVER:

Para Créditos iguales o menores a USD. 15,000.00 (Quince Mil 00/100 Dólares Estadounidenses) no se requiere Declaración Jurada de Salud ni aceptación expresa de parte de la Compañía Aseguradora; por lo tanto, los prestatarios ingresaran automáticamente y el llenado de la Declaración Jurada de Salud solo aplicara como constancia de aceptación del cliente y designación de sus beneficiarios, siempre y cuando estén declarados en el reporte mensual de asegurados por el Tomador; estén dentro de los límites de edad establecidos y se haya pagado las primas correspondientes.

ACLARACIONES DE FREE COVER:

Se entiendo por "Free Cover", aquellos créditos o cúmulos que no superen los rangos señalados y que ingresarán al seguro sin requisitos de asegurabilidad; es decir, sin evaluación del estado de salud y sin exclusiones. Por lo tanto, la aceptación y pago de siniestro es automática.

El Free Cover se basa en el monto desembolsado y no en el saldo insoluto a la fecha del siniestro.

Los cúmulos se refieren al capital global asegurado resultante de la sumatoria de todos los créditos que el cliente mantenga con el Tomador.

SIN FREE COVER

a) Para prestamos de. USD. 15,001.00 (Quince Mil Un 00/ 100 Dólares Estadounidenses) a USD. 110,000.00 (Ciento Diez Mil 00/100 Dólares Estadounidenses) que no presenten respuestas positivas en el formulario de Declaración Jurada de Salud, y la edad de los solicitantes se encuentren dentro los parámetros establecidos en la póliza, corresponderá a FUNDACION DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSION Y FOMENTO INSTITUCION FINANCIERA DE DESARROLLO realizar la revisión y autorización de los formularios de Declaración Jurada de Salud, archivar en los files del crédito y presentar a la Compañía Aseguradora en caso de siniestro; Sin embargo las Declaraciones Juradas de Salud que tengan respuestas afirmativas u observaciones deberán ser remitidos a la Compañía para su aprobación.

b) Para préstamos de USD. 110,001.00 (Ciento Diez Mil Un 00/100 Dólares Estadounidenses) a USD. 320,000.00 (Trescientos Veinte Mil 00/100 Dólares Estadounidenses) la cobertura quedará sujeta al llenado y firma del formulario "Declaración Jurada de Salud" de cada uno de los solicitantes(s) de crédito, y que cumplan con los requisitos de la tabla de asegurabilidad, estos formularios deberán ser reportados diariamente a la Componía para su evaluación y aprobación o solicitud de información y/o exámenes complementarios, si así correspondiera.

La cobertura comenzará a partir de la aceptación de cada solicitante por la Compañía; es decir una vez que el Formulario Declaración Jurada de Salud ha sido revisado y aprobado; y no así desde el momento en que el crédito ha sido desembolsado.

Diaconía
Institución Financiera de Desarrollo

TABLA REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD

Edad	Suma en USD.	Requisitos Básicos	Examen Medico	Laboratorio	Electrocardiograma
De 18 a 49 años	De 1.- a 15.000.-	A	-	-	-
	De 15.001.- a 110.000.-	A	-	-	-
	De 110.001.- a 320.000.-	A	B	C	D
	De 320.001.- a 650.000.-	A	B	C	D+F+H
	De 650.001.- (en adelante)	A	B	C	D+F+H+I
De 50 a 64 años	De 1.- a 15.000.-	A	-	-	-
	De 15.001.- a 110.000.-	A	-	-	-
	De 110.001.- a 320.000.-	A	B	C	D
	De 320.001.- a 650.000.-	A	B	C	D+F+H
	De 650.001.- (en adelante)	A	B	C	D+F+H+I+J
De 65 a 70 años	De 1.- a 15.000.-	A	-	-	-
	De 15.001.- a 110.000.-	A	-	-	-
	De 110.001.- a 320.000.-	A	B	C	D
	De 320.001.- a 650.000.-	A	B	C	D+F+H
	De 650.001.- (en adelante)	A	B	C	D+E+F+H+I+J

Abreviaturas

A= Formulario de solicitud y declaración de Salud
B= examen medico
C= análisis químico y microscópico de orina en laboratorio
D= electrocardiograma de reposo a 12 derivaciones
E= electrocardiograma de máximo esfuerzo (ergometría) salvo contraindicación.
F= Test VIH
H= Perfil lipídico: colesterol total, HDL y triglicéridos en el plasma, todo en ayunas
I= creatinina, glicemia, ASAT, ALAT, GGT, hemograma
J= Espirometria
(*) Los costos por exámenes medicos correran por cuenta de la compañía

Después de analizar la información solicitada se dará a conocer la aceptación como parte integrante de la póliza.

NOTA: El tipo de cambio aplicable a cualquier condición de la póliza es de Bs. 7.00.- por cada Dólar Americano.

LIMITES DE EDADES

De Ingreso

Cobertura Principal de Muerte por Cualquier Causa
Mínima: 18 años
Máxima: 70 Años y 364 días

Cobertura Complementaria Invalidez Total y Permanente
Mínima: 18 años
Máxima: 65 Años y 364 días

De Permanencia

Cobertura Principal de Muerte por Cualquier Causa **Máxima:** 75 Años y 364 días

Cobertura Complementaria Invalidez Total y Permanente **Máxima:** 70 Años y 364 días

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

No podrán asegurarse personas que sean menores a 18 años y las personas mayores a los límites de permanencia establecidos en el presente condicionado particular.

Cuando se trate de casos de mayor riesgo, la admisibilidad podrá requerir el cumplimiento de requisitos establecidos por la Entidad aseguradora.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE FORMULARIOS

Conforme a lo acordado con el tomador de seguro en el marco del reglamento de desgravamen Hipotecario.

El tomador deberá adjuntar en el registro del cliente en el sistema las solicitudes de seguro y declaraciones por medio magnético una vez dichos formularios se encuentren debidamente llenados y firmados

Conforme a lo establecido en los Requisitos de Asegurabilidad, adicionalmente:

La DJS puede ser enviada para su aprobación dentro de los 365 días de haber sido llenada y firmada por el cliente. La Entidad Aseguradora dará curso a la evaluación de dicho documento.

Cuando exista una aprobación de la DJS por parte de la Entidad Aseguradora, la Institución tiene hasta 365 días para realizar el desembolso, pasado ese tiempo si el crédito no fue desembolsado se deberá hacer aprobar otra DJS.

Para los casos que no requieren aprobación de la Entidad Aseguradora por tratarse de una afiliación automática. La Institución puede desembolsar la operación dentro de los 365 días de haber sido llenada y firmada por el cliente. Pasado ese tiempo si el crédito no fue desembolsado se deberá hacer llenar con el cliente otra DJS.

Los exámenes médicos y análisis de laboratorio tienen una validez de 365 días. Dentro de esos 365 días solo se deberán realizar aquellos análisis que no se hubieran realizado para la edad y el monto nuevo de capital (considerando el cúmulo).

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE ASEGURADOS

Conforme a lo acordado con el tomador de seguro en el marco del reglamento de Desgravamen Hipotecario.

La Entidad Aseguradora se responsabiliza por el control de los incrementos en el capital asegurado de cada prestatario y por el cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad y admisibilidad a través del cruce de información de su base de datos.

CONDICIONES DE TRANSFERENCIA DE CARTERA

Conforme al Reglamento de Seguros de Desgravamen Hipotecario de la APS.

LÍNEAS DE CRÉDITO

Al otorgar la Línea de Crédito se realizará la suscripción considerando el monto total aprobado. Movimientos de la Línea de Crédito por debajo del monto aprobado, no requieren de nuevos requisitos de suscripción. En caso de incrementos en la Línea de Crédito deberán aplicarse nuevamente los requisitos de selección.

Para la evaluación del siniestro, se considerará la Declaración Jurada de Salud llenada y aprobada inicialmente.

PLAZO DE PRONUNCIAMIENTO PARA EL PAGO DE SINIESTROS.

Una vez que la compañía tenga toda la documentación requerida, tiene 5 (cinco) días hábiles para la evaluación y pronunciamiento; en su defecto se dará por aceptado el siniestro y no corresponderá la presentación de documentación adicional de parte del asegurado, En caso de que el pronunciamiento haya sido dentro de los 05 (cinco) días hábiles y como resultado la Compañía requiera documentación adicional o aclaraciones, ésta tendrá un plazo máximo de 03 (tres) días hábiles adicionales para su nuevo pronunciamiento una vez haya recibido la documentación o aclaración(es) respectiva(s); en su defecto, se dará por aceptado el siniestro y no corresponderá la presentación de documentación adicional de parte del asegurado.

PAGO DE SINIESTROS

El plazo para el pago de siniestros será realizado en 05 (cinco) días hábiles, computables a partir de la fecha de recepción de la toda la documentación requerida según lo establecido en la póliza de seguro.

Este pago se realizará mediante transferencia bancaria.

En caso de siniestro, las respectivas indemnizaciones, serán reembolsadas al asegurado en la misma moneda señalada en cada operación de Crédito, es decir, en Dólares Estadounidenses y/o bolivianos.

CONDICIONES ADICIONALES

Errores y Omisiones: Se deja constancia por el presente texto que, en virtud a que el Tomador se compromete a realizar los esfuerzos para incorporar la totalidad de su cartera de prestatarios y las nuevas operaciones de préstamos a escala nacional, la Aseguradora se compromete a dar cobertura a aquellos casos en que se produzca algún error u omisión involuntario al formular la Declaración Mensual de Prestatarios y por lo tanto las primas no se hubieren cobrada.

Las afiliaciones realizadas por la Aseguradora con la condicionante del cobro de una extra prima, deberán ser incluidas en los reportes mensuales presentados por el Tomador. En los casos de ocurrencia de un siniestro y que por error u omisión no se hayan reportado a la Aseguradora y/o cobrado estas extra primas, el Tomador aplicará la condición de Errores y Omisiones y la Aseguradora descontará de la liquidación del siniestro las extra primas no cobradas, no siendo causal del rechazo del siniestro esta condición.

Si el listado de asegurados adolece de errores y/u omisiones respecto a los nombres, como ser falta de nombre o apellido o haber omitido o invertido alguna letra en el nombre o apellido para el titular y/o codeudor, y o ausencia de información y/o firma en formulario de declaración jurada de salud y/o certificado de cobertura, y/o cualquier otro error en la información, no se afectarán los derechos del Tomador o de los beneficiarios en caso de indemnización por un siniestro cubierto.

Créditos en Mora: No obstante que el tomador podrá reportar en sus declaraciones mensuales los saldos de capital sobre los cuales es calculada la prima, en caso de fallecimiento o de incapacidad total permanente debidamente comprobada de algún prestatario cuya operación a la fecha de la eventualidad cubierta por esta póliza se encuentre en mora amparable por este seguro; el asegurador se compromete a indemnizar el monto correspondiente más los intereses corrientes adeudados por el prestatario desde el último pago que efectúo hasta la fecha de fallecimiento, excluyendo los intereses por mora, siempre y cuando se encuentren reportados en los listados mensuales y se haya pagado la prima correspondiente por ellos.

Cualquier observación sobre la información de la base de datos y de los listados por parte de la Entidad Aseguradora deberá ser informada por esta y por escrito al Contratante dentro de los cinco días corridos de haber recibido los listados, caso contrario se deslinda de cualquier responsabilidad a FUNDACIÓN DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSION Y FOMENTO INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO "DIACONIA FRIF-IFD" y la Entidad Aseguradora estará obligada a dar cobertura a todos los asegurados descritos en el listado.

Es responsabilidad de la Entidad Aseguradora el verificar en los listados enviados por el Contratante los incrementos de capital asegurado por cada prestatario, deslindando de cualquier responsabilidad a FUNDACIÓN DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSION Y FOMENTO INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO "DIACONIA FRIF-IFD".

LIQUIDACION MENSUAL

Se enviará el listado de asegurados mensualmente a la compañía en formato electrónico con la modalidad de mes vencido. Esta liquidación considerará la base final de clientes y las primas correspondientes a cada asegurado en función a su suma asegurada. Una vez entregada la información deberá generar la liquidación en los siguientes 5 días.

CONDICIONES ESPECIALES

Estarán cubiertas todas las operaciones efectuadas por el Tomador desde la última declaración mensual hasta la inmediata siguiente, pudiendo ser comprobada a través del registro contable; lo que significa que las operaciones efectuadas entre las fechas de presentación de los listados y su recepción estarán cubiertas por el presente seguro.

El tiempo máximo para que la Aseguradora presente su respuesta en los casos de prestatarios que se aseguran de manera facultativa es de cinco (5) días como máximo, siempre y cuando los requisitos de asegurabilidad presentados estén completos y no sea necesario pedir información adicional para completar la evaluación de los casos.

Ante el siniestro de un asegurado con vigencia de cobertura ininterrumpida de dos años o más, la Compañía levanta la condición de presentar el Historial Clínico como requisito adicional para la evaluación del siniestro.

1.1. Exclusiones o Restricciones:

Enfermedades preexistentes entendiéndose como tal, aquella que sea la causa u origen es anterior al desembolso y que ante una eventualidad prevista por esta póliza dentro de los dos primeros años de vigencia de su cobertura el siniestro no tendría cobertura. En consecuencia, este riesgo quedara cubierto a partir del primer día del tercer año de vigencia de la cobertura para cada asegurado.

La presente condición, tendrá aplicabilidad de manera retroactiva para todos los siniestros suscitados durante la vigencia de la presente póliza.

1.2. Antigüedad del siniestro:
Al momento de la ocurrencia de un siniestro en los casos en los cuales el asegurado tuviera diferentes créditos, para la evaluación de todos los desembolsos, se considerará el crédito con mayor antigüedad, tanto para carencia como indisputabilidad, siempre y cuando no se interrumpa la continuidad de los créditos.

1.3. Declaraciones Juradas de Salud:
Independientemente de que es una obligación del tomador proporcionar las "declaraciones juradas de salud" de los prestatarios (titular y cónyuge o codeudor) de acuerdo a lo que estipule la tabla de requisitos de asegurabilidad para todas y cada una de las nuevas operaciones, queda convenido que la ausencia del cuestionario de la declaración jurada de salud no constituye por si sólo causal de rechazo en caso de siniestro, siendo válida la presentación de cualquier otra documentación que respalde el siniestro.

1.4. SISTEMA DE EMISION
La compañía que se compromete a trabajar con el sistema (tecnológico) de suscripción y afiliación que tiene la Institución por medio de su corredor para la afiliación automática y no automática de sus prestatarios al seguro de desgravamen y la compañía adjudicada está obligada adecuarse y conectarse al mismo, previo al inicio de vigencia la póliza de seguro contratada por la Institución con la aseguradora.

PERIODO DE GRACIA

Para el pago de primas se concede un periodo de gracia de treinta (30) días adicionales al previsto, computados a partir de la fecha de entrega del listado mensual por parte de la Institución. Durante este plazo la póliza permanecerá vigente.

EMPRESAS UNIPERSONALES:
Esta póliza se amplía a cubrir a todas las empresas unipersonales afiliadas al Seguro de Desgravamen Hipotecario siempre y cuando hayan cumplido con los requisitos de asegurabilidad y hayan sido declarados en el listado de pago de primas

OBSERVACIONES
Las primas de este seguro no constituyen hecho generador de Tributo según el Art. N° 54 de la Ley de Seguros 1883 del 25 de junio de 1998.

FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

- Condicionado Particular
- Condicionado General
- Certificados de Cobertura Individual
- Clausulas
- Formularios de Solicitud de Seguro y Declaración de Salud del Asegurado.

PARTE II

FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

FORMULARIO N° 1

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA

(Para Personas Naturales, Empresas o Asociaciones Accidentales)

(Fecha) .....

Señores

FUNDACIÓN DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSIÓN Y FOMENTO INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO "DIACONIA FRIF – IFD"

Presente

Ref. "(Señalar e objeto de la contratación)"

Señores:

A nombre de **(Nombre del proponente)** a la cual represento **(ajustar texto en caso de persona natural)**, luego de haber examinado el Pliego de Condiciones, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I. De la propuesta económica y validez

a) La propuesta es por una Tasa Neta de _____ **(indicar la Tasa Neta en numeral y literal que debe coincidir con la suma de las cantidades presentadas en el Formulario N° 3, en numeral y literal)**.

b) La propuesta tiene un plazo de validez de _____ **(indicar en número de días, que debe ser igual o superior a noventa (90) días calendario)** días calendario a partir de la fecha fijada para la presentación de propuestas. La propuesta podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

II. De las Condiciones del Proceso

a) Declaro y garantizo haber examinado el PC, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
b) Declaro respetar el desempeño de los funcionarios asignados por la Institución al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito.
c) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la Institución, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la Institución tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
d) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
e) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.
f) Declaro y acepto que el medio de comunicación será vía correo electrónico entre el correo declarado en el **Formulario N° 2**, Formulario de Identificación del Proponente por parte del

proponente y el correo, por parte de la Institución, y/o mediante entrega física de cartas u otros documentos (se considerará que el proponente o la Institución tiene conocimiento de la información, según lo que se remita primero de cualquiera de las opciones citadas).

III. De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la formalización de la contratación, se presentará la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta.

a) Certificado de Matricula de Registro de Comercio (FUNDEMPRESA) actualizada.
b) Poder del Representante Legal de la empresa proponente, vigente y registrada en FUNDEMPRESA.
c) Testimonio de Constitución de la empresa proponente.
d) Escrituras de modificación a la constitución de la empresa, cuando corresponda.
e) Fotocopias simples de cedulas de identidad del o los representantes(s) legal(es).
f) Número de Identificación Tributaria (NIT).
g) Fotocopia simple del ROE - Registro Obligatorio del Empleador.
h) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente por el importe de USD. 100.000 (Cien Mil 00/100 Dólares Estadounidenses), con validez de noventa (90) días calendario adicionales al plazo de vigencia del contrato.
i) Documentación requerida en las especificaciones técnicas y/o condiciones técnicas ***(si corresponde especificar la documentación o caso contrario suprimir el inciso)***

(Firma del Representante Legal)
(Nombre completo del Representante Legal)

Diaconía
Institución Financiera de Desarrollo

FORMULARIO N° 2
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social	:			
Tipo de Proponente (Seleccionar uno)	:	○ **Empresa** ○ **Asociación Accidental** ○ **Otro (Señalar):**		
Domicilio Principal	:	**País**	**Ciudad**	**Dirección**
Teléfonos	:			
Número de Identificación Tributaria: (Valido y Activo)	:			
Matricula de Comercio (Actualizada)	:	**Número de Matrícula:**		
		Fecha de Expedición:	**Día**	**Mes**	**Año**

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (CUANDO CORRESPONDA)

Nombre del Representante Legal	:	**Ap. Paterno**	**Ap. Materno**	**Nombres**		
Cédula de Identidad del Representante Legal	:					
Poder del Representante Legal	:	**N° de testimonio**	**Lugar de emisión**	**Fecha de emisión**		
				Día	**Mes**	**Año**

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES /COMUNICACIONES

Solicito que las notificaciones sean remitidas al Correo Electrónico	:	

(Firma del Representante Legal)
(Nombre completo del Representante Legal)

(Firma del Representante Legal)
(Nombre completo del Representante Legal)

FORMULARIO N° 3
PROPUESTA ECONÓMICA (TASA NETA)

N°	DETALLE DEL O LOS SERVICIOS GENERALES	TASA NETA MENSUAL	TASA NETA ANUAL
1	Uno Solo Asegurado: a) Seguro de desgravamen hipotecario (Numeral) b) Seguro de desgravamen hipotecario (Literal)		
2	Incluye a un codeudor: a) Seguro de desgravamen hipotecario (Numeral) b) Seguro de desgravamen hipotecario (Literal)		
3	Incluye a dos codeudores: a) Seguro de desgravamen hipotecario (Numeral) b) Seguro de desgravamen hipotecario (Literal)		
n			

NOTAS:

La Tasa Neta propuesta debe incluir el costo de adquisición y el costo de servicio de cobranza, con el límite establecido en la normativa vigente.

El cálculo de la Tasa Neta para codeudores (en caso de ser aplicable) se realizará en función de lo establecido en la Resolución Administrativa APS/DS/N°.687/2016 del 31 de mayo de 2016.

(Firma del Representante Legal)
(Nombre completo del Representante Legal)

FORMULARIO N° 4
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Yo,_____, en calidad de Representante Legal de la Compañía de Seguros_____, acepto en su totalidad y me adecuo plenamente a las características detallas y establecidas en el numeral 3, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES REQUERIDAS, del presente PC.

(Firma del Representante Legal)
(Nombre completo del Representante Legal)

FORMULARIO N° 5
FORMULARIO DE CURRÍCULUM VITAE PARA EMPRESAS
LISTADO DE SERVICIOS OFERTADOS, CARTERA DE CLIENTES Y REFERENCIAS DE CLIENTES

I. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

N°	Entidad Contratante	Objeto de la Contratación	Lugar de Realización (Cobertura en la provisión de los bienes)	Periodo de Ejecución		Documento que respalde la Información (Adjuntar Fotocopia Simple)
				Inicio (dd/mm/aa)	Fin (dd/mm/aa)	
1						
2						
3						
4						
N						

(Firma del Representante Legal)
(Nombre completo del Representante Legal)

FORMULARIO N° 6

RESPALDO DE REASEGURO CONTRATO AUTOMATICO Y/O FACULTATIVO

Lugar, xx de xx de 2020
Señores
FUNDACIÓN DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSION Y FOMENTO
INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO “DIACONIA FRIF-IFD”
Presente. -

Ref. LICITACION PÚBLICA PARA "CONTRATACION SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CREDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y AUTOMOTORES”

Por medio del presente documento …… confirma el respaldo de cotización facultativa de la oferta presentada a la Cedente ……. para la emisión de la póliza de Seguro Colectivo de Desgravamen de “Créditos Hipotecarios de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Automotores”.

Todos los demás términos, según oferta presentada a nuestra cedente.

Es cuanto a bien tenemos certificar para fines consiguientes.

Saludos cordiales,

(Firma del Representante Legal)
(Nombre completo del Representante Legal)